CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 253/23

Viña del Mar, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
- 2. La Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
- 3. El Decreto N° 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308.
- 4. El Ord. N° 51, de fecha 28 de septiembre de 2023, que informa al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, la dotación contratada en Corporación a septiembre de 2023.
- 5. Que la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social cuenta con la calidad de Entidad Administradora de Salud Municipal de la comuna.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las Entidades Administradoras de Salud Municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
- 2. Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener la resolución que llama a concurso interno.

RESUELVO:

- 1.- Que la dotación de salud contratada al 30 de septiembre del año 2023 corresponde 47.370 horas
- 2.- Que las horas de la dotación por categoría, sin incluir cargos directivos ni personal contratado a plazo fijo, es la siguiente:

Categoría A: 5071 horas. Categoría B: 10010 horas. Categoría C: 14685 horas. Categoría D: 649 horas. Categoría E: 1815 horas. Categoría F: 3337 horas.

3.- Que acorde al guarismo 80/20 del Art. 14 de la Ley N° 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente:

Categoría A: 2.585 horas. Categoría B: 3.608 horas. Categoría C: 4.235 horas. Categoría D: 176 horas. Categoría E: 297 horas. Categoría F: 902 horas.

4.- Las postulaciones serán recepcionadas en un único archivo en formato físico conteniendo toda la documentación en orden secuencial establecido en las bases, dirigido a la "Comisión Concurso interno del Departamento de Salud año 2023". La fecha de recepción de antecedentes será desde las 08:30 horas el 24 de octubre de 2023, hasta las 17:30 horas del 08 de noviembre de 2023. Las postulaciones que no se encuentren ingresadas en el plazo y formato solicitado no serán consideradas.



- 5.- Los requisitos para poder postular son los siguientes, a saber:
- a) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo con contrato vigente en la comuna.
- b) Que el funcionario/a haya cumplido una antigüedad de, a lo menos, tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo. También se considerará para el cómputo el haber estado contratado/a a honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Se deja expresa constancia que la contabilización de los años de servicios debe referirse a la misma Entidad Administradora. Es decir, no se considerará el tiempo servicio en otras comunas para efectos del actual proceso, salvo en lo que expresamente indique el Reglamento. Asimismo, se señala que, para este proceso no se encuentra contemplado el cambio de categoría.

- 6.- La comisión del concurso interno, está compuesta por las siguientes personas:
 - a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
 - b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa, o quien lo represente.
 - c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el/la funcionario/a.
 - d) Un representante del Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, quien actuara en calidad de ministro de fe.

Cada asociación podrá nombrar un delegado/a que actúe con derecho a voz, conforme se señala en las bases del concurso.

- 7.- La evaluación de las postulaciones será realizada por la comisión siguiendo los criterios del Reglamento de ley N° 21.308 definidos en las bases del concurso interno, tabulándose los puntajes de mayor a menor por cada categoría, estableciéndose el corte en el punto que se complete la brecha de horas que ingresan a la planta. La etapa de admisibilidad será desde el 09 de noviembre de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023 y la etapa de evaluación será desde el 16 de noviembre de 2023 al 14 de diciembre de 2023.
- 8.- La resolución del concurso interno se comunicará a los seleccionados entre el 22 de diciembre de 2023 y el 27 de diciembre de 2023 y se publicará en la página web de la entidad administradora, www.cmvm.cl.
- 9.- Publíquese en un diario de circulación comunal, de conformidad al art. 4 del Reglamento de la Ley N° 21.308.-

Notifíquese, regístrese y archívese.

JORGE CEA VALENCIA GERENTE GENERAL

JCV/RVB/NGP/AA-RG/CGC/cgc c.c.: Dir. Área Salud Dirección Gestión Personas Depto. Jurídico Archivo.